



INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA AGENCIA PARA LA CALIDAD DEL SISTEMA UNIVERSITARIO DE GALICIA (ACSUG)

Santiago de Compostela, 16 Septiembre 2016

1) INTRODUCCIÓN

La ACSUG, miembro de pleno derecho de ENQA desde 2009, se sometió en 2014, tras 5 años como miembro del organismo, a un nuevo proceso de evaluación externa. Como resultado del mismo, la ACSUG fue confirmada nuevamente como miembro de pleno derecho por 5 años más hasta el 2019. En la carta enviada por el Board de ENQA el 26/09/2014 se indicaba que la ACSUG debería enviar, transcurridos dos años después de la evaluación, un informe resumen comentando las acciones llevadas a cabo en relación con las recomendaciones incluidas por el panel de expertos en el informe final de evaluación.

Además de lo indicado anteriormente, en el presente informe también se incluyen algunos comentarios generales sobre la participación de ACSUG en actividades internacionales desde la fecha de renovación como miembro de pleno derecho en 2014.

2) COMENTARIOS A NIVEL GENERAL SOBRE LAS ACTIVIDADES INTERNACIONALES REALIZADAS.

ENQA

Desde la fecha de renovación como miembro de pleno derecho de ENQA en 2014 la ACSUG siguió desempeñando un papel activo en las actividades relacionadas con el organismo:

- a) Participación en grupos de trabajo: Técnicos de ACSUG han participado en dos de los grupos de trabajo puestos en marcha por ENQA en el 2012: uno sobre [impacto del aseguramiento de la calidad](#) y otro sobre [participación de los grupos de interés en los procesos de calidad](#).
- b) Colaboración en estudios y proyectos llevados a cabo por ENQA o por agencias miembros: Estudio sobre prácticas en acreditación institucional (solicitado por la agencia Suiza AAQ), [4º Proyecto sobre Procedimiento de Calidad \(QPP\)](#), [Proyecto sobre Aseguramiento de la Calidad en Educación Transfronteriza \(QACHE\)](#).
- c) Participación en varios newsletters de ENQA, enviando noticias sobre las actividades de ACSUG más relevantes.
- d) Asistencia y participación en todas las General Assembly, Member's Forum de ENQA, así como en todos los foros europeos de aseguramiento de la calidad (EQAF).
- e) Un técnico de ACSUG asistió a uno de los seminarios de formación de expertos organizados por ENQA en Oslo en noviembre de 2014, pasando posteriormente a estar incluido en el listado de posibles evaluadores para formar parte de los comités que llevan a cabo las evaluaciones externas periódicas de las agencias miembros del organismo.

EQAR

Inmediatamente después del proceso de evaluación externa de ENQA, la ACSUG solicitó la renovación de su pertenencia en el EQAR, siendo renovada su inscripción en dicho registro hasta el 2019. En este proceso, el informe final de evaluación externo resultante de la evaluación de ENQA fue la principal información analizada por el EQAR para considerar que la ACSUG trabaja respetando los "Criterios y directrices para el aseguramiento de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG)" y para aceptar la renovación positiva de ACSUG por 5 años más.

La ACSUG participó, en el 2014, en el proyecto gestionado por el EQAR sobre [Reconocimiento Internacional de las Actividades de Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior \(RIQAA\)](#)

ECA

La ACSUG es miembro del Consorcio Europeo de Acreditación (ECA) desde junio de 2013 y participa activamente en todas las actividades y reuniones anuales del organismo. Un técnico de ACSUG es miembro de uno de los [grupos de trabajo sobre reconocimiento mutuo y programas conjuntos](#).

La ACSUG organizó en Santiago de Compostela la [reunión anual de ECA del año 2016](#), reunión en la cual [un técnico de ACSUG fue elegido para formar parte del Board del organismo](#).

OTROS

- a) [La ACSUG ha participado en el año 2015](#) de manera activa en el proyecto [TEMPUS IV "Modernization and Development of Curricula on Pedagogy and Educational Management in the Central Asian Countries \(EDUCA\)"](#), coordinado por la Universidad Otto-von-Guericke de Magdeburgo (OvGU).
- b) Se ha realizado entre el 2014 y 2015 [la evaluación externa de 9 títulos](#) de la [Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez \(UANCV\)](#) ubicada en Juliaca (Perú) según los convenios de colaboración firmados a tal efecto.
- c) La ACSUG llevó a cabo entre el 2014 y 2015 [la evaluación externa del Instituto de Gobierno y Gestión Pública](#) de la [Universidad de San Marín de Porres \(USMP\)](#) situada en Lima (Perú), así como el proceso de seguimiento de 5 facultades que habían sido evaluadas positivamente por ACSUG en el año 2012. El Director de ACSUG asistió a finales de 2015 a Perú para participar como ponente en el ["IX Seminario Taller Internacional: Desafíos y logros de una educación de calidad, las mejores prácticas internacionales"](#), organizado por la USMP.
- d) Se firmó un convenio de colaboración con la [Universidad Anáhuac Xalapa](#) de México mediante el cual se va a llevar a cabo durante el segundo semestre de 2016 la evaluación de 4 títulos del área de economía.
- e) El Director de la ACSUG asistió al ["Primer Seminario Preparatorio de la Tercera Cumbre Académica"](#) que se celebró en Santo Domingo, capital de la República Dominicana, al que fue invitado por el Ministerio de Educación Superior, Ciencia y

Tecnología para presentar una ponencia sobre "Acreditación en la Educación Superior en América Latina y el Caribe y la Unión Europea". En dicho viaje también se reunió con representantes de las universidades del país, que mostraron su interés en establecer colaboraciones con ACSUG para llevar a cabo actividades de evaluación y acreditación internacional.

3) COMENTARIOS SOBRE LAS ÁREAS DE MEJORA RESULTANTES DE LA EVALUACIÓN EXTERNA DE ACSUG, INDICADAS POR EL PANEL DE EVALUADORES DE ENQA EN EL INFORME FINAL.

AREA OF DEVELOPMENT 1: *Consider how it might initiate a conversation with the quality agencies of the other Autonomous Communities and the National Agency, ANECA, in order to explore whether and how to devolve more of the operational aspects of responsibilities for quality assurance to the Universities, including the Galician Universities, thereby effecting economies in its own activities and enhancing the autonomy of the Universities.*

AREA OF DEVELOPMENT 6: *Reflect carefully on the concerns expressed about the FIDES-AUDIT process in the 2009 Report and this report and seek to initiate a conversation with the quality agencies of the other Autonomous Communities and the National Agency, ANECA in order to consider jointly whether, in the interests of supporting the academic autonomy of the Universities, including the Galician Universities, greater responsibility for the development of internal quality assurance systems should be devolved to the Universities while the Agency retains responsibility for the quality assurance of the University's internal quality arrangements*

EXPLICACIÓN POR PARTE DE LA ACSUG SOBRE LAS ÁREAS DE MEJORA 1 Y

6

La explicación a estas dos áreas de mejora indicadas en el informe final de evaluación se hace conjuntamente debido a la relación evidente que tienen entre ellas.

La mayor preocupación en este sentido se produce por el [programa FIDES-AUDIT](#), debido a que el comité externo considera que con esta actividad la ACSUG interfiere en la autonomía de las universidades y en el desarrollo que las universidades hacen en la implantación de sus sistemas de garantía de calidad.

Esta inquietud de los evaluadores externos fue comentada por el Director de la ACSUG en las siguientes reuniones de la Red Española de Agencias de Calidad Universitaria (REACU), organismo del cual forman parte todas las agencias españolas. El tema fue debatido, especialmente por parte de la ACSUG y de las otras tres agencias que han diseñado conjuntamente dicho programa: la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación ([ANECA](#)), la L'Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ([AQU Catalunya](#)) y la Agencia de Calidad del Sistema Universitario Vasco ([UNIBASQ](#)), todas ellas miembros de pleno derecho de ENQA y que no han recibido ningún comentario similar en sus procesos de evaluación externa.

El resultado de dicho debate es que, tal y como se ha comentado ya por parte de la ACSUG en las evaluaciones realizadas por ENQA en los años 2009 y 2014, el objetivo

del Programa FIDES-AUDIT es apoyar a los centros universitarios en la labor de integración de todas las actividades relacionadas con la garantía de calidad de las enseñanzas y por tanto favorecer que las universidades dispongan de una información actualizada y relevante que pueda ser utilizada en los procesos de verificación, seguimiento y renovación de la acreditación de títulos.

La ACSUG quiere reiterar que es responsabilidad de las universidades gallegas la implantación y mantenimiento de sus sistemas de garantía de calidad y que únicamente se evalúa por parte de la agencia que dicha implantación se esté realizando adecuadamente según lo que las propias universidades han establecido en sus sistemas.

AREA OF DEVELOPMENT 2: *As part of its move to adopt a more strategic approach to planning its activities consider how, when setting the aims and objectives for new external quality assurance processes it could undertake consultations specifically linked to such proposals more widely across the Galician Universities and stakeholders before asking its Board of Directors to approve them.*

EXPLICACIÓN POR PARTE DE LA ACSUG SOBRE EL ÁREA DE MEJORA 2

En relación con este apartado, hay que indicar que en el Plan Estratégico 2016-2020 de ACSUG se ha hecho especial hincapié en establecer acciones de planificación y posterior metaevaluación de las actividades que realiza ACSUG.

Así, específicamente en el tema de evaluación de títulos y centros se realizaron en [Julio de 2014](#) y en [Julio de 2015](#), sendas reuniones en la ACSUG con representantes de las universidades para analizar las convocatorias de evaluaciones anteriores y planificar las convocatorias y actividades futuras.

En [julio de 2016](#), se repitió dicha reunión con representantes de las universidades, realizando también otra reunión independiente con una representación significativa de los evaluadores que trabajan con la ACSUG. En dichas reuniones se analizó todo lo relativo a la convocatoria 2015/2016 de evaluación de títulos y centros, incluyendo el resultado de las [encuestas de satisfacción](#) cumplimentadas por todos los grupos de interés sobre el proceso de evaluación. El principal objetivo de esta actividad, que ya se ha establecido de manera periódica, es incidir en la metaevaluación de las actividades llevadas en cabo por la ACSUG, para poder realizar mejoras y cambios en las siguientes convocatorias y procesos de evaluación.

AREA OF DEVELOPMENT 3: *Explore with its stakeholders whether they would welcome proposals for the external review of Universities as whole academic communities and corporate entities responsible for the quality of their programmes and the academic standards of the awards to which they lead.*

EXPLICACIÓN POR PARTE DE LA ACSUG SOBRE EL ÁREA DE MEJORA 3

En relación con este apartado, hay que destacar la [publicación de una ley en España en junio de 2015](#), que pone las bases para una futura acreditación institucional de los centros universitarios en España, que hasta ahora no existía como tal y que

únicamente se realizaba a nivel de título. Actualmente, este tema se está tratando en la Red Española de Agencias de Calidad Universitaria (REACU para poder proceder a la implantación progresiva de dicho procedimiento de evaluación.

AREA OF DEVELOPMENT 4: *Continue to seek ways in which reviewers from outside Spain and other international experts can contribute to the Agency's reviews and its work more generally.*

EXPLICACIÓN POR PARTE DE LA ACSUG SOBRE EL ÁREA DE MEJORA 4

Sobre este apartado, se ha seguido aumentando la base de datos de posibles evaluadores internacionales de ACSUG, recopilando nuevos registros de personas interesadas en colaborar con la ACSUG. En cuanto a los evaluadores de fuera de España que están ya participando con ACSUG tenemos para la evaluación de títulos un evaluador de Portugal y otro de Italia como se puede comprobar en el [listado de evaluadores publicado en la página web de ACSUG](#). Igualmente, se fomenta especialmente el carácter internacional de los evaluadores españoles seleccionados para dotar de una visión más amplia a los procesos de evaluación.

En el Consejo Asesor de ACSUG [también están presentes representantes internacionales](#), que aportan la visión procedente de otros países en el análisis de las actividades de la ACSUG y la propuesta de posibles mejoras en las mismas.

AREA OF DEVELOPMENT 5: *Consider, if appropriate in association with the quality agencies of the other Autonomous Communities and the National Agency, ANECA, how it might ensure the inclusion of an element of retrospective critical self-evaluation in submissions for each of the external review processes it operates, in order to encourage the exercise of critical self reflection on the part of the subjects of its reviews.*

EXPLICACIÓN POR PARTE DE LA ACSUG SOBRE EL ÁREA DE MEJORA 5

En todas las fases de la evaluación periódica de los títulos universitarios en España se incluye una autoevaluación que la universidad tiene que realizar y plasmar en los respectivos informes que emite:

- **Ex-ante evaluation (verification) of degrees:** En esta fase del proceso de evaluación, las universidades deben presentar el proyecto del título previamente a ser implantado, incluyendo una reflexión interna sobre la necesidad de dicho título, previsión de alumnos, recursos, etc.
- **Monitoring of degrees:** Anualmente, los responsables de cada título tienen que realizar un análisis sobre cómo se está desarrollando el mismo y plasmar dicha reflexión interna en un informe de seguimiento.
- **Ex-post evaluation (accreditation) of degrees:** Finalmente para la acreditación de los títulos, cada título analiza toda la información disponible sobre el desarrollo del mismo durante 4 años (para masters) o 6 años (para grados y doctorados) y emite un informe resumen que es analizado por la ACSUG.

AREA OF DEVELOPMENT 7: Check periodically the information needs of students, sponsors employers and Universities as users of its reports, and how its reports can better meet their needs

EXPLICACIÓN POR PARTE DE LA ACSUG SOBRE EL ÁREA DE MEJORA 7

La ACSUG está haciendo especial esfuerzo en llevar a cabo [procesos de medición de la satisfacción](#) de los usuarios de los procesos de evaluación, en los cuales uno de los aspectos que se pregunta es sobre la claridad y transparencia de los procedimientos de evaluación y sus resultados.

AREA OF DEVELOPMENT 8: Set out a five year strategic plan and forecast budgets for presentation to its Board of Directors in order to plan its capacity to deliver its growing programme of external reviews.

AREA OF DEVELOPMENT 9: update its Mission Statement to take account of the Guidelines that accompany ENQA Criterion 4/ESG 3.5 and publish the updated Mission Statement, setting out the division of labour and responsibilities between itself and the Universities and explaining how its Mission is translated into a clear policy and management plan via its Strategic Plan.

EXPLICACIÓN POR PARTE DE LA ACSUG SOBRE LAS ÁREAS DE MEJORA 8 Y 9

La ACSUG, consciente de la necesidad de establecer un Plan Estratégico de larga duración, aspecto remarcado por ENQA en la evaluación externa en el año 2014, se puso a trabajar en ello. Así, se fue realizando el diseño del plan en diversas fases, que ha dado como resultado la aprobación del 1º Plan Estratégico de ACSUG 2016-2020 en la reunión del Consejo de Dirección del 12/07/2016 y su [posterior publicación en la página web](#).

En el diseño y elaboración del plan se han tenido en cuenta los planes estratégicos ya establecidos en otras agencias de calidad universitarias españolas. En las distintas fases de la elaboración del plan, que ha sido coordinado por personal externo a la ACSUG, se ha contado inicialmente con la participación del personal de la agencia, que ha llevado a cabo distintos análisis DAFO para detectar aquellos aspectos más relevantes a incluir en el Plan. Posteriormente se ha contado con la participación de los miembros del Consejo Asesor y CGIACA de la ACSUG, así como una representación de evaluadores de los distintos procesos que la ACSUG lleva a cabo.

En función de toda esta información se han ido elaborando distintos borradores del Plan Estratégico hasta realizar su presentación al Consejo de Dirección de la ACSUG para su análisis y revisión, que concluyó con su aprobación definitiva en la reunión celebrada en la ACSUG el 12/07/2016.

A continuación, es necesario ir elaborando Planes de Implantación del mismo durante el período de su duración, para ir desarrollando, por orden de prioridad e importancia, las distintas acciones que lleven a su cumplimiento.

AREA OF DEVELOPMENT 10: consider as it moves to have its new Statutes enacted whether one of the membership positions for the CGIACA should be reserved for a suitably qualified person from outside Galicia.

EXPLICACIÓN POR PARTE DE LA ACSUG SOBRE EL ÁREA DE MEJORA 10

En relación a este punto existe un texto de nuevos estatutos de la ACSUG, aprobados por el Consejo de Dirección de la agencia en su reunión del 23/07/2014, en el que se establece una nueva composición de la CGIACA, donde, entre los ocho vocales a designar, se incluye un representante del ámbito profesional y otro del sector estudiantil. El resto de miembros serán representantes de la comunidad académica y científica y podrán proceder del ámbito nacional e internacional.

Los nuevos estatutos se encuentran en fase de revisión por parte del Gobierno autonómico y, cuando se superen los trámites oportunos y se produzca su aprobación definitiva y su publicación, se procederá al nombramiento de los nuevos miembros de la CGIACA, así como a la aprobación de su reglamento de funcionamiento.

AREA OF DEVELOPMENT 11: set out clear statements protocols and procedures for the conduct of appeals against the findings of its reviews and evaluations and publish them on its web site.

EXPLICACIÓN POR PARTE DE LA ACSUG SOBRE EL ÁREA DE MEJORA 11

Nos gustaría recordar en este apartado lo comentado ya en el informe enviado por ACSUG el 14/07/2014 como respuesta al borrador de informe final del proceso de evaluación de ENQA.

Tenemos que distinguir en ACSUG la siguiente división de actividades:

- **PROCEDIMIENTOS PROPIOS**, es decir, aquellos en los que la totalidad del proceso, desde la convocatoria hasta la resolución final, son competencia de la ACSUG (acreditación de profesorado, complementos autonómicos, etc.).

En este caso, se informa ampliamente a los solicitantes de la posibilidad de interponer recurso frente a la resolución de la [CGIACA](#) (órgano independiente y competente para resolver):

1. En nuestra página web, donde se ofrece toda la información referente a cada uno de los trámites de los diferentes procesos ([ejemplo de acreditación de profesorado](#)).
2. En las sucesivas convocatorias, publicadas en el Diario Oficial de Galicia y en la página web de ACSUG ([ejemplo de convocatoria de acreditación de profesorado](#), donde podemos ver dicha información en la cláusula decimosegunda, página 8)
3. En la aplicación informática, herramienta para la cumplimentación de la solicitud, en la que los solicitantes disponen de un enlace directo al formulario de recursos.
4. Finalmente en la propia resolución, notificada individualmente a cada solicitante, se indica expresamente que contra la misma se puede interponer el correspondiente recurso.

- **PROCEDIMIENTOS COMPARTIDOS**, aquellos en los que la ACSUG participa en una fase del procedimiento que es resuelto finalmente por otro organismo (por ejemplo evaluación de títulos oficiales).

En este caso, también se da publicidad en nuestra página web de todos los trámites, mediante la publicación de los protocolos correspondientes ([por ejemplo acreditación de títulos](#)) donde se explican todas las fases del proceso incluyendo las fase de reclamaciones y recursos.

La CGIACA elabora un informe provisional que se envía a los centros solicitantes, ofreciéndoles la posibilidad de formular alegaciones. Estas alegaciones son estudiadas antes de emitir el informe final. Dicho informe final se envía al órgano competente para que emita la resolución definitiva. Este órgano será el que notifique dicha resolución y ofrece expresamente la posibilidad de presentar recurso.

AREA OF DEVELOPMENT 12: *Provide clear statements and protocols, procedures and guidance for its Advisory Council to enable it to fulfil its roles.*

EXPLICACIÓN POR PARTE DE LA ACSUG SOBRE EL ÁREA DE MEJORA 12

En relación a este punto existe un texto de nuevos estatutos de la ACSUG en el que se establece que se debe aprobar un reglamento de funcionamiento para el Consejo Asesor. En dicho reglamento se incidirá especialmente en fomentar la participación de todos sus miembros, estableciendo unas actividades concretas a llevar a cabo por el órgano e incluyendo una normativa interna a aplicar para las sustituciones en caso de ausencia reiterada a las reuniones.

Los nuevos estatutos se encuentran en fase de revisión por parte del Gobierno autonómico y, cuando se superen los trámites oportunos y se produzca su aprobación definitiva y su publicación, se procederá a la aprobación del Reglamento de Funcionamiento del Consejo Asesor según lo establecido en los estatutos.

3) CONCLUSIONES.

La ACSUG considera que el diseño, elaboración, aprobación, publicación y puesta en marcha del Plan Estratégico 2016-2020 es un aspecto muy relevante tras la evaluación externa de 2014.

En dicho plan se han incluido en los distintos objetivos del mismo los aspectos de mejora comentados en el informe final externo, así como otros aspectos detectados a nivel interno en la ACSUG.

La periodicidad del Plan Estratégico (2016-2020), casi coincidente con el período en el cual ACSUG ha sido reconfirmada como miembro de pleno derecho de ENQA (2014-2019) supone una firme base para poder seguir incidiendo en la mejora continua y en el cumplimiento de los Estandares Europeos de Calidad (ESG).